

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber ineludible del Estado, la Sociedad y la Familia; y un derecho de las personas;

Que la señora Egresada **LUISA ITALIA SALAZAR BARROS** durante su larga trayectoria de abnegada maestra y educadora de la juventud del cantón Pasaje en particular y de la provincia de El Oro en general, ha entregado sus conocimientos y experiencias con vocación y mística docente;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, relieves el esfuerzo y sacrificio permanente del magisterio ecuatoriano;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

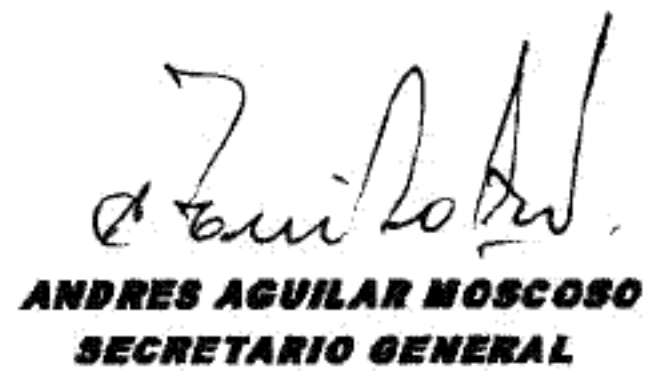
ACUERDA

Felicitar la labor educativa realizada por la señora Egda. **LUISA ITALIA SALAZAR BARROS** y congratularse por haber alcanzado y acogerse a los beneficios de la jubilación.

Delegar al señor profesor **CARLOS FALQUEZ BATALLAS**, Diputado por la provincia de El Oro, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecere con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" a la señora **LUISA ITALIA SALAZAR BARROS**, y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL